

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil
Bodel, llamara' á Claustro Pleno para
mañana Martes á las diez de la mañana,
para tratar acerca de algunas dudas que
se ofrecen para hacer la elección de Señor
Rector, y arreglan esta á lo que dispone el nue-
vo Plan. Para ver un memorial de D.ⁿ Agus-
tin Rodriguez á fin de que se le admita á
estudiar primer año de Teología mediante te-
ner ganados tres cursos de filosofía habiendo
ganado el de metafísica y Filosofía Moral
en el curso proximo pasado, en el Colegio
de P.P. Bernardo de Meirá, y no haber
podido concurrir á esta Univ.^d á ganarlo.
Para ver un oficio de D.ⁿ Alejandro Stone
Comandante del Batallon del Tercio de Sala-
manca á fin de que si fuere compatible con
el estado de los fondos de la Univ.^d subministre
esta algun vestuario u otro socorro á los es-
tudiantes alitados que se hallan sirvien-
do en el referido cuerpo, y sobre todo resol-
ver lo más conveniente. Nadie false sub-
pena preestiti juramenti. Fecha Lunes
7 de Noviembre de 1808 =


D. Rodar
y ca



Otroci: Por primer punto: para ver un oficio
del Señor Alcalde mayor, manifestando prome-
terse que los Individuos de la Univ.^d estarán
prontos á recibir alojamiento en sus casas á
los oficiales Ingleses, que se les alojarán

dando en esto una prueba de su afecto ala
Nación:

Otro si: Para ver un oficio del Señor In-
tendente Interino de esta Ciudad a fin que
se tenga presente y sin falta alguna
en su Catedra, y demas asistencias sea
Univ.º al Señor Don Juan Patricio Cortés
mediante lo necesaria y apreciable que
es su persona para Interpretar sea
Tropas Inglesas que han de transitar
por esta Ciudad, y que se haga el mejor ser-
vicio a nuestros tan dignos aliados, fecha
ut supra =

D. Rodante


SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

* Cartagena.

* Perez.

Rico.

* Roldan.

* Alba.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Forcada.

* Peña.

* Sampere.

* Herrero.

* Encina.

* Oviedo.

* Alonso.

* Caballero.

* Ridoces.

* Yanguas.

* Ayuso.

Texerizo.

* Valdivia.

* Hinojosa.

* Melendez.

* Miranda.

Salgado.

* Mota.

* Alvarez.

* Zepa.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

* Candamo.

* Gorordogoicoa.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Herrero.

* Cantero.

* Castañon.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

* Delgado.

* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé

Bermejo.

* Arrieta.

* Leon.

Quadrado.

Ocampo.

* Arce.

Santos.

* Gutierrez.

* Alonso.

* Sanchez.

* Mota.

* Dominguez.

* Marcos.

Lopez.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

* Fernandez

* Azes.

* Guedeja.

* Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

* Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Francisco.

Cafranga.

* Carrasco.

* Perez.

* Salas.

* Quirós.

* Diez.

* Barba.

* Piñuela.

Limia.

Tavira.

* Jauregui.

* Gonzalez.

* Magarinos.

* Lopez Isidro.

Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Zepa.

* Fuentes.

* Maestre.

* Ronquillo.

* Espailat.

Montes.

Ruiz.

* Ortiz.

* García.

* Recacho.

* Martél.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.

* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



Leyda la Cedula i otrosies con arreglo al primero se
leio un oficio del Sr. Alc. de mayor de esta Cuid.
manifestando a la Gm. esperar q. sus individuos con-
curririan al abastecim^{to} de las tropas Inglesas a credito
de su afecto a la Nacion, y q. dicho oficio por el
Clamo. determino lo q. resulta del primero Ucu^{do}

Despues se leio un oficio del Sr. Inten^{te} de Inte-
rimo de esta Cuid. haciendo presente a la Gm. el
lo necesario i apreciable q. es la persona del Sr.
D. D. Patricio Cortes con motivo de la venida de
las tropas Inglesas auxiliares q. ban a entrar en esta
Cuid. para q. sea Interpretes y q. operen q. la
Gm. le tribuie por su su Cata de Mate-
matiza, i en las demas autorizas de la Gm.
para q. pueda hacer este importante servicio,
y la Gm. oydo dicho oficio se convino en voce
en lo q. resulta del seg.^{do} articulo de este

Despues lo el seg.^{do} ley lo q. dispone el nuevo Plan de
Estudios sobre la elec.^{on} de N.ros, ley tambien lo que
se ejecutaba antes de ahora. ~~com~~ como preliminar



en dicha elec. y el Sr. D. D. Ant. Poldan
como Sr. por manifesto q. le havia parecido
traher este negocio a Clau. m. de lo
pronto q. era en la dicha elec. y q. la
Gm.ª podia determinar sobre la concu-
rrencia del Sr. Juez del Estudio a este
acto como lo hacen contiguam. se o atte-
rta, y hacer las declarac. q. la parades
sobre este i otros varios particulares per-
tinentes a la misma elec. y oyo por
el Clau. se paso a votar en la forma
siguiente _____

D. Peña: Que la concu. del Sr. Juez del Estudio
no la contempla necesaria en los term.ª
q. hoy se hace saber; q. me repone ofi-
cio al Sr. Juez del Estudio, i q. sean las
mismas.

D. Cantero: ~~Que se haga lo que se sigue en el auto
pleno;~~ Que se diga la misma i asista toda la Gm.ª
y q. acabado este se traslade la Gm.ª al
Clau. se haga el voto, y i desah. las 189

Electores: estijan con arreglo al nuevo Plan,
que se verren las Cuentas y se pase opi-
nion al Sr. Juez del Citado pag. cele las
Cuentas por la pte de apuradas, y que
el Sr. Jefe por nombre vna Jta pag.
anexa esto por lo sucesivo.

D. Delgado: Jto. del Sr. Cantero, con tal en que con-
forme el Sr. Juez del Citado -

Prmo. Abogado Jto. Cantero: pero qe el oficio del Sr.
Juez sea pag. digna rone de la Gran. y vna
q. se este en caso i no concurren med. con
difer. Electores por el nuevo Plan -

Leon Jto Gutierrez Jto Sanchez Jto

Chedra: Com. a la Jta. de Man pag. atome las di-
hintas, y se suspenda la elec. hta tanto

Reuter: Jto. Cantero.

Form. en Jno. =

Utagu Cantero -

Guadalupe Cantero -

Indrejo Jto Jimenez Jto

Unava: que el Sr. Juez del Citado entre en el riteo



en lo mismo lo q se ha votado -

Carrasco: Vto del Sr. Mendez.

Para que: que la elección se haga segun el nuevo plan y q el Sr. Teniente como en lo antiguo -

Salas ~~TD~~

Munoz Vto del Sr. Cantero -

Batista de Salas

Pimeta: Vto del Sr. Cantero -

Taurogui ~~TD~~

Gonzalez ~~TD~~

Uneguarino de Salas:

Lopez de Cantero.

Becastro ~~TD~~

Dionguillo ~~TD~~

Ortiz Vto de Cantero pero q no se inscribe el Sr. Teniente de Estudios

Sampetario Vto del Sr. D. Cantero -

Gonzalez: V. Lan^{no} - Que se suspenda la eleccion.

Poldan - V. R. - Vto del Sr. D. Cantero y q. la jurata de un^o? enen^o ~~se~~ mientras se nombra los electores

Seane el 3.º de can^o -



p. to A. Después se leio un memo. de D. Agustín Rodríguez
 U. de un Martín de Continencia Obispo de Urgel
 suplicando a la Univ. se le abilitase para comenzar
 a estudiar Teología en el presente curso, med. etc.
 haber ganado tres cursos de Filosofía en el Colegio de S. P.
 Bernabé de Meyra D. de Arce, i haber ganado el ultimo
 de otros tres cursos en Veterinaria y Filosofía Choral en el expe-
 sado Colegio en el curso de 1807 en 1808 como Comensal,
 i no haverlo podido ganar en esta Univ. por estar muy
 lejos y haver ignorado lo dispuesto en el nuevo plan de
 1807. Y el Claustro para si votar en la forma siguiente
 D. Juan que se le admita a estudiar el primer año de
 Teología.

Rmo. Viceroy: D. Leon. V.

Carreras: Comen. al colage. en teología. No hay
 parecer en invocar al Claustro.

Sanchez ~~de~~ D. M. Arrieta

Urdones de Arrieta:

Yrujo de

Menai que se le haga la gracia.

Carreras: No hay lugar a la gra.

Poron y Casas como lo pide

Pareda de Jauregui



po: Y la Univ. oydo dho oficio poyo a votar en las 6
forma siguiente — — —

D. Peña: Que se haga presente al tr. com. te la situacion, enq.
se halla la Univ.

Cantero: Que si hay recursos p. socorro a los Ciudad.
se les socorra: Que todo la Univ. se acuerde
el trato q. se les da, nombrandose una Jta
p. q. lo regule y haga los recursos q. convenga,
h. ta. acudir a la suprema Jta. q. crea bien
tratado: Y q. la Jta. q. se nombre proponga
los medios de socorro a los Ciudad.

Com. En q. a la reg. p. te. todo el tr. Cantero; y q. se vendan
com. p. socorro a los Ciudad.

Sanchez: Q. del tr. Cantero —

Uender: Que se nre una Jta. q. comine el estado i tratam. q. se
da a los Ciudad. Y q. vote el tr. D. Cantero —

Ucer: Q. del tr. Cantero: Q. mismo tr.

Chena: Que se socorra a los Ciudad. i se brng. qualq. medio —

Carrasco: Que se nre la Jta. q. dice el tr. Cantero por los efectos
q. oprena; y q. conservada se p. miseren en un batlon
separado —



Peroi que se acuerde la venta en los Lmas i facultades el
solvro q^e se p^ueda a los Citados si es que
pueda votar en esto, y la Jta. q^e dice el
v^o Cantero pero examinando tambien si he^o
haviendo o hay faltas en p^ote en los Ci-
tados

Votos: 2

Quero Jto. Carrasco -

Quero el Cantero.

Jamrqui Jto. Gutierrez Jto

Recabo: Jto. el v^o Cantero; que la Plata q^e se
ha ofrecido se gaste en un beaterio entero
pa. los Citados y nombra Com^o p^o esto al
v^o Cantero -

Monquillo: Jto. el v^o Cantero en q^o a la Jta
los fines q^e se expresa - Y se habra una sub-
crip^o pa. los Citados

D^o Jto. de Cantero en q^o a la Junta

Arrieta: Jto. el v^o Cantero en q^o a la Jta; en fines; que
se trate de conseguir todo la d^o q^e se
pueda que la Jta. conteste al v^o D^ore como
tené Jto; y q^e la misma Jta. procure por todos
v^ota en Casas o por otros medios q^e sea de
tuo el solvro; Y se diga al v^o D^ore q^e se debe

ser atendidos los Estados con los Ventureros
Destinados p^{ro} el Puerto de Volcan

Competario: D. del Sr. Cantero

D. Hinopon: D. cance? No vota porq^{ue} dice no estar
interesado

D. Probian: D. p^{ro} Com^{un} a la J^urg^a ha entendido
en los Ventureros, y q^{ue} hagan todo lo posible a fe-
vor de los Estados — Heare a can. dos —



5^{ta} Com on a los señores Cantares y mo. *Arrieta*
 Mendos Becacho, si se hay arbitrio se
 recorra a los Cortes, se hagan todos los
 y como se pague ven dados, aunque
 sea necesario acudir al Consejo —

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.]



Clavero Nro de San Sebastian 1808

Com en los Srs Dns Cavalleros y Deputados
de las pag: contadas al S. y de la Reunión
a ser en el oficio de Utopiam: de las no:
pas Anglicas, entre otros los Yndividuos,
y q: en otros dhas cosas la S. de Uto:
Domingo de las S. de

Com en el dho Sr Cavallero: Deputado p. q:
de contada de vi: y de la S. de Uto:
presente al Sr Dn Cortes en su Carta: todos
asista la q: de la q: de la S. de Uto:
por Anglicas - Atm 21 de

3. Com en la S. de Uto: en de nuevo plan
pa q: anglo todo lo concerniente a la elec:
de Nra con arreglo al nuevo plan, y se tenga
la mna, y entre el Sr de Estudio Jerni de
las Cruelas: de las de ac: de S. de Uto:
4. Que se le conceda a D. Leguizamón Rodríguez
Sr q: de Uto: p. q: de Uto: presentarse al p. m:
ano de Uto: p. q: de Uto: presentarse al p. m:

Correspondencia al pleno de 8 de Mayo de 1808

de Ymo. en su Clam. Pleno del
 8 del corriente deseando simplifi-
 car la elec. de P. y acomodar
 sus formalidades a lo q. precisase
 el nuevo Plan ha ~~causado~~
 no ver necesario en el día la con-
 currencia de Y. V. ni de su ven-
 da p. contener de orden q. no
 se pudiesen temer del decoro de
 los nuevos Electores, i si solo
 basta muy corto para la seguridad
 de estos i buen orden i sosiego
 en la ~~elec.~~ elec. q. el celo de
 Y. V. se emplee como lo expone
 en rondar lo exterior de las
 Escuelas, asegurando la libre



entradas i salida de sus
dividuos en ellas i estorbando
la de otro qualq. extraño en
las horas de la elección.

Dígnese a V. S. m. d. n. a.
Lansing Nove 8 de 1808.

Se firmó en los ay. D. C. Carrasco
i Mendocino



Ilmo. Señor.

Agustin Rodrig. natural de S. Martin de
Castañeda, Provincia de Sanabria, y Obispado de
Astorga con la mayor vener. y respeto à los
pies de V. S. Ilma.

Longo en la alta consideracion de V. S. I.
q. haviendo estudiado como Commensal en el Coleg.
de Oñeira de M.ºs Bernandos, Obispado de Lugo,
tres cursos de Filosofia, en los q. pare Logica, Phi-
sica gener. y particular, Metaphisica, y Filoso-
fia moral, segun consta del correspond.º Certificado,
q. p.ºverente en esta S.ª; solicito ahora para al
Estudio de sagrada Theologia en esta R.º Universi-
dad. A este deseado efecto se me pone algun obs-
taculo en virtud del nuevo methodo de Estudios, se-
gun el q.º parece debia haver venido à continuar
mis cursos de Filosofia en el año pasado, en q.º prin-
cipio à executar este nuevo methodo. No fue
culpable en mi, Ilmo. S.º, esta omision mia; y si p.º
ignora los articulos restrictivos del referido nue-
vo plan, persuadido p.º correspond.º, como lo estaba, de
q.º podia sin perjuicio alg.º concluir mis cursos de
Filosofia en dho. Coleg.º de M.ºs Bern.ºs, y si p.º ha-
llarme à la larga distancia de setenta leg.ºs. p.º lo me-
nos. En virtud de todo esto, recurro à la conocida
prudencia de V. S. I., è imploro su generosa bondad,
a fin de q.º, a pesar del rigor del nuevo plan, se dig-
ne V. S. I. mitigarlo en esta p.º, y acordar pueda
para al estudio de la sagrada Theolog.º, sin q.º me
sea preciso retroceder à la avercion de otros cur-
sos de Filosofia, p.º requirirme un perjuicio nota-
ble a mis facultades, bien cortar p.º mi indig.º estado.



Tanto mas me muevo a hacer esta suplica su-
miva a V. S. I., quanto he sabido, q. otros su-
plicantes de mis circunstancias recibieron gra-
ciosam^{te}. Carter de ahora de la benignidad de V.
S. I. igual singular beneficio al q. pido: no por
q. en esto pretenda yo fundar el mas minimo
derecho; p. bien distante es de forma un
concepto tan arrogante, perമ്മadido a q. es
mucha y particular gracia; sino porq. pue-
do esperar mas facil^{te}, se dignara V. S. I. dis-
pensarme este grande y muy singular fa-
vor. Asi me lo prometo y espero de la alta
consideracion, conocida prudencia, y genero-
sa bondad de V. S. I., p. una feliz conservac.
p. beneficio del publico, y realce de las licenci-
as pide al todo: Poderoso su mar respetuo-
so suplicante q. rendidam^{te}.

D. S. P. de V. S. Illm^a.

Agustin Rodriguez

Salamanca y Dto. de 3.
de 1604. //

Illmo. Señor.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1808
Fondo en Clavis. Nemo ce 821106
1808-



Los Cuerpos Respetables de esta Ciudad mere-
 zen toda atenc.^{no} el Magistrado se illa quiere con-
 tar con N. S. y. a hacer Ser al Ex^{to} Yngles que
 porrares por esta Ciudad el amor y gratitud que
 se merece. Hay q^d alojar a mil ochoc^{to} ochenta y
 quatro oficiales, num.^o mas escribo p. esta Pabla.
 El Cuerpo de la M.^{te} Universidad se ha prestado
 siempre voluntariam^{te} a este Servicio en ocasiones
 meras de necesidad, y asi espero que en las actuales
 concurriran a que esta fiel y valiente tropa sea
 acogida en las Casas de sus ayndividuos con lo q^d acendi-
 para su afecto a la Nacion y quidare sumam^{te}
 agradecido como la Ciudad, a cuya Cabeza me
 hallo.

Dios que a N. S. m. a. Salamanca
 Tre Tre de 1808.

Jose Maria Puente

Don Pedro y Claustro de la M. Univ. de esta Ciudad



7
Legado en Clavis Plano de 8 de Nov. de 1808.



Y amo por

La grande he indispensable necesidad en q. se halla el D.^o Patricio Cortes Rector del Colegio Real de Nobles Irlandeses de esta Capital de acompañar á los Generales Ingleses y demas oficiales del Estado Maior sirviendo á el mismo tiempo de Interprete de su Idioma, y en caso mimiterio tendra que auxiliar en mil ocasiones á la Junta Central de esta Ciudad, al Presidente e Individuos de su Noble Ayuntamiento y aun aun en no pocas veces con motivo de la permanencia de la maior parte del Exo. Ingles en esta Capital por algunos dias, no le dexara lugar alguno para que pueda asistir á su Cathedra; y por lo mismo bien penetrado como supongo á V. S. y á la suma necesidad que hay de este apreciable Individuo de V. S. y para los fines referidos no puedo persuadirme á modo alguno q. por los vivos deseos que animan á V. S. y á que dichas tropas sean atendidas, y asistidas con la mayor puntualidad y celeridad, dexaran á un lado al expresado por el D.^o Patricio el que por medio de un substituto desempeñe su cathedra considerandole presente y sin falta alguna en ella y en las demas asistencias de esta Real Universidad, durante la estancia y transito de estas tropas, cuya gracia luego á V. S. y y expens de su bondad tendra á bien dispensarme para lograr de la satisfacion el mejor servicio de nuestros dignos aliados.

Dios que á V. S. y. m. a. l. Salamanca

7 de Noviembre de 1808

Como Just. Int. y

Bertuna de Salamanca



Y amo por Rector y Claustro de la Real Universidad desta Ciudad.



7
Folio en Clav.º Plano de S. de Nov. de 1808.



de los Individuos ~~aforados~~
en la Ym^{ta}. Sacam^{ca} 11
de Nov^{bre}. 1808.

~~La Junta de Gobierno y de~~
~~la Ym^{ta}. Sacam^{ca} y de~~
~~la Ym^{ta}. Sacam^{ca}~~

He firmado de los orales
por ~~_____~~ Mariano
D^{no}. Delegado y Arrieta
y de mi el

Dr. Josef Maria Puente Alc. menor
~~_____~~ Corregidor de esta C^{ud}

